

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Que el día 03 de noviembre de 2020, se comunica al(la) señor(a) **CRISTIAN PALACIO CANO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.039.456.745, el contenido del Decreto municipal N°414 del 04 de noviembre de 2020, "**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS**" y se hace entrega de una copia íntegra y auténtica.



Notificado:

1039456745

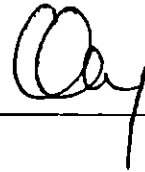
Documento de Identidad:

04-Nov-2020

Fecha:

Alcaldía

Dirección:



Notificador:

1039454424

Documento de Identidad:

04/11/2020

Fecha:

Alcaldía

Dirección:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS”

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

- 1) Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*
- 2) Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*
- 3) Que dentro de la Planta específica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentran vacantes los siguientes cargos:
 - Secretario de Despacho, Código 020, grado 05, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, de Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.
 - Secretario de Despacho, Código 020, grado 05, adscrito a la Secretaría de General, de Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.
 - Asesor, Código 105, Grado 04, adscrito al Despacho del Alcalde, de nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.
 - Asesor en seguridad, Código 105, Grado 04, adscrito al Despacho del Alcalde, de nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.
 - Asesor, Código 105, Grado 02, adscrito al Despacho del Alcalde, de nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.
 - Director Administrativo (Movilidad y Transito), Código 009, Grado 04, Adscrito a la Secretaría de Movilidad y Transito, de Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.
 - Director Administrativo (Comunicaciones), Código 009, Grado 04, Adscrito a la Secretaría General, de Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción



- 4) Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece:
"...Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo..."
- 5) Que por lo anterior es procedente proveer los empleos descritos en el considerando Nro. 03, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen a los mismos y por ende, garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Administración municipal.
- 6) Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

Que conforme con lo expuesto, el Alcalde como Jefe de la Administración debidamente facultado para ello;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **JUAN CARLOS BUSTAMANETE AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía 98.561.580, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, grado 05, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, de Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **JOHAN ANCIZAR QUINTERO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 8.356.445, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, grado 05, adscrito a la Secretaría de General, de Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTICULO TERCERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **CRISTIAN PALACIO CANO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.456.745, para desempeñar el cargo de Asesor, Código 105, Grado 04, adscrito al Despacho del Alcalde, de nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **MARIANO DE JESUS ATEHORTUA**, identificado con cédula de ciudadanía 3.563.793, para desempeñar el cargo de Asesor en seguridad, Código 105, Grado 04, adscrito al Despacho del Alcalde, de nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTICULO QUINTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **GLORIA PATRICIA ALVAREZ VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43.801.373, para desempeñar el cargo de Asesora, Código 105, Grado 02, adscrito al Despacho del Alcalde, de nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.



ARTICULO SEXTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **VICTOR HUGO GIL SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía 3.415.138, para desempeñar el cargo de Director Administrativo (Movilidad y Transito), Código 009, Grado 04, Adscrito a la Secretaría de Movilidad y Transito, de Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTICULO SEPTIMO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **ALEXANDRA CORREA OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.621.651, para desempeñar el cargo Director Administrativo (Comunicaciones), Código 009, Grado 04, Adscrito a la Secretaría General, de Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTICULO OCTAVO: Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifiesten por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTICULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal.

Proyectó y aprobó:

Oscar Eduardo Carvajal Martínez.
Secretario de Servicios Administrativos 